



**INSTITUTO  
DEL PATRIMONIO  
DEL ESTADO**

GOBIERNO DE CHIAPAS  
2024 - 2030

Circular No. IPE/DG/DO/DBI/000008/2025

Folio: 0036/DG/2025

Tuxtla Gutiérrez Chiapas

13 de enero de 2025

**CC. Titulares de la Dependencia y Entidades del  
Poder Ejecutivo del Estado**  
Presente

Por este conducto y atendiendo la recomendación de la Secretaría de Protección Civil de llevar a cabo "Acciones de Reducción de Riesgos en los Inmuebles de la Administración Pública Estatal, como parte de la Estrategia Estatal de la Temporada de Estiaje 2025 y de conformidad a las atribuciones que me confiere el artículo 21, fracciones I, XXIV, del Decreto de Creación No. 152, Publicado en el Periódico Oficial No. 75 Tomo III, de fecha 31 de diciembre de 2019, por el cual se crea el Instituto de Patrimonio del Estado de Chiapas, y a efecto de adoptar las medidas conducentes para la adecuada conservación y en caso vigilancia de los bienes inmuebles que tienen en uso y posesión de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5, fracción I del Decreto antes descrito, 55 fracción I, VI, XVI de la Ley del Patrimonio del Estado de Chiapas, y 94, fracción I y II del Reglamento de la Ley del Patrimonio del Estado de Chiapas; me permito solicitarles lo siguiente:

- Reforzar las acciones de prevención ante desastres naturales, relacionados con incendios, con especial atención a las áreas que presentan una mayor vulnerabilidad.
- Implementar la limpieza, desmonte y corta fuegos en los predios que tienen en posesión.
- Recolectar y llevar a un lugar seguro toda la basura que se genere en los procesos de limpieza.
- En caso, revisar que las instalaciones eléctricas de los predios, estén en buen estado.
- En lo posible, instalar equipos contra incendios.
- Es importante mencionar que las limpiezas de los predios deberán realizarse 3 veces al año, en los predios de Enero-Marzo, Mayo-Junio y Octubre de cada año, con el objetivo de reducir los riesgos por incendios de predios con pastizales, maleza y residuos sólidos, que como consecuencia ocasionan contaminación por humo y daños al medio ambiente, así como a la salud de las personas y/o flora y fauna local directamente, y reducir las emisiones a la atmósfera en esta temporada de estiaje que se avecina; la cual propicia



**INSTITUTO  
DEL PATRIMONIO  
DEL ESTADO**

GOBIERNO DE CHIAPAS  
2024 - 2030

condiciones favorables para los predios que se encuentran enmontados se incendien con mayor facilidad ya sea de forma intencional o accidental.

De los anterior, y atendiendo a las causas de inicio de los incendios forestales en nuestro Estado, por el cambio climático, negligencias y causas accidentales, o intencionados; en el ámbito de colaboración institucional, **solicito instruyan y exhorten a sus áreas administrativas, lleven a cabo las acciones procedentes para el cuidado, conservación y mantenimiento de los inmuebles del Ejecutivo del Estado**, a efecto de prevenir incendios en edificios, casas o terrenos asignadas o de su propiedad; debiéndose apegar a las recomendaciones de la Secretaría de Protección Civil, para establecer las medidas y acciones pertinentes de los mismos, e informen a este Instituto de las acciones realizadas, remitiendo evidencias fotográficas, para que este Instituto este en facultades de reportarlo a la instancia respectiva.

Sin otro en particular y en espera de su cumplimiento, reciban un cordial saludo.

Atentamente

**Zovek Sacristán Esteban Cárdenas**  
Director General



C.c.p. **Manuel Francisco Antonio Pariente Gavito**. Secretario de Finanzas. Para su superior conocimiento. Edificio.  
**Mtra. Ana Laura Romero Basurto**. Secretaria Anticorrupción y Buen Gobierno. Para su conocimiento. Ciudad.  
**Mtra. Patricia Mass Lazos**. Subsecretaria de Auditoría Pública para la Administración Centralizada de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno. Para su conocimiento. Boulevard Belisario Domínguez 1713, Villas Montes Azules. Ciudad.  
**Lic. Edwin Rolando Herrera Rodríguez**. Subsecretario de Auditoría Pública para la Administración Descentralizada de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. Para su conocimiento. Boulevard Belisario Domínguez 173, Villas Montes Azules. Ciudad.  
**Fernando Farrera Castillo**. Director Operativo del Instituto del Patrimonio del Estado de Chiapas. Para su conocimiento. Edificio  
Archivo / Minutario  
FFC/MGP/CBA